

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.18 del 2 de junio de 2011</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 1 de 11</b>

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA DE SUSPENSIÓN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 2 de junio de 2011	8:00 a.m.	12:05 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X
Vicerrector Académico (e)	Iván Núñez Orozco	
Vicerrector Administrativo	Emiro Arrieta Cerro	X
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X
Representante de los Directores de Programa	Libardo Mejía Turizo	X
Representante de los Docentes	Luz Mercedes Botero Arango (Suplente)	X
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque	X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X

<u>ORDEN DEL DÍA</u>										
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación del acta No.16 de 2011.</li> <li>3. Informes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscritos período 02-2011.</li> <li>- Convocatoria deserción estudiantil.</li> </ul> </li> <li>4. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas -período 01 de 2011.</li> <li>5. Estudio y aprobación de cargas académicas-período 02 de 2011.</li> <li>6. Correspondencia.</li> <li>7. Proposiciones y varios.</li> </ol>										
<u>DESARROLLO</u>										
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>										
<b>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO <u>X</u></b>										
<p><b>2. Estudio y aprobación del acta No.16 de 2011.</b></p> <p><b>Acta No.16</b> Leída el Acta No.16 de 2011, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con algunas modificaciones de forma.</p>										
<p><b>3. Informes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Inscritos período 02-2011.</b></li> </ul> <p>Se lee comunicación de fecha 27 de mayo de 2011, suscrita por el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control y Académico, por medio de la cual presenta el siguiente informe de inscritos a la fecha:</p>										
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA</th> <th>INSCRITOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tecnología en Regencia de Farmacia</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>Tecnología en Obras Civiles</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>Biología</td> <td>163</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería Agrícola</td> <td>74</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMA	INSCRITOS	Tecnología en Regencia de Farmacia	88	Tecnología en Obras Civiles	52	Biología	163	Ingeniería Agrícola	74
PROGRAMA	INSCRITOS									
Tecnología en Regencia de Farmacia	88									
Tecnología en Obras Civiles	52									
Biología	163									
Ingeniería Agrícola	74									



Ingeniería Agroindustrial	85
Ingeniería Civil	234
Tecnología en Electrónica	61
Administración de Empresas	188
Economía	105
Licenciatura en Matemáticas	58
<b>TOTAL</b>	<b>1108</b>

El Consejo Académico dio por recibido el informe presentado.

- **Convocatoria deserción estudiantil.**

El Rector informó que la Universidad de Sucre participará en la convocatoria hecha por el Ministerio de Educación Nacional que busca fortalecer la permanencia y graduación estudiantil. Lo anterior, porque existe el interés de disminuir la deserción estudiantil presentando estrategias para evitarla. Adujo que considera que los Decanos, Jefes de Departamento y docentes se deben comprometer en la elaboración de propuestas para que la Universidad de Sucre participe activamente en dicha convocatoria. Dijo que en su Plan de Gobierno está contemplado este tipo de apoyo a los estudiantes y por eso está muy de acuerdo con estrategias como éstas que buscan la retención estudiantil y el mejoramiento académico. Finalizó manifestando que los términos de referencia de la convocatoria se encuentran colgadas en las páginas web del Ministerio de Educación Nacional, y de Colombia Aprende.

La Representante de los Docentes manifestó que considera importante conocer la información que sobre el tema existe en la Universidad de Sucre, con el fin de elaborar propuestas ajustadas a nuestra realidad. Al respecto, se le respondió que la Oficina de Planeación lleva el histórico de la deserción en la Institución, el cual puede ser revisado en el Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior. (SPADIES). El Consejo Académico dio por recibido el informe y mostró su complacencia al respecto.

**4. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas -período 01 de 2011.**

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del Departamento de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico aprobó la novedad del docente catedrático: Juan Carlos Ramírez Martínez, a quien se le aprobaron un total de 16 horas por la Coordinación de Pasantías y sólo se le cancelarán 11, pues las otras 5 son en contraprestación a la beca posgradual que le otorgó la Institución, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

**5. Estudio y aprobación de cargas académicas - período 02 de 2011.**

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Enfermería.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Enfermería. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica de las docentes de planta: Hilda Prías Vanegas, Amparo Montalvo Díaz, Astrid Contreras Orozco, Carmen Cecilia Álviz Tous, Luz Marina García García, María Lucy Hernández Chadid, Helena Guerrero Niño, Leyda Sánchez Gómez, Alba Bermúdez Ruíz, Clarybel Miranda Mellado y Gladys Álvarez Sampayo, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

La carga académica de la docente de planta: Gloria Villarreal Amarís fue aprobada pero se recomendó aclarar la distribución de la jornada laboral asignada.

La carga académica recomendada a las docentes ocasionales y catedráticos no se aprobó, porque se debe dar cumplimiento a la directriz dada por el Consejo Académico en el sentido de asignarle 20 horas a los docentes de tiempo completo, 15 horas a los docentes de medio tiempo y una carga inferior a las 15 horas a los docentes catedráticos.



➤ **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Fonoaudiología. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica de la docente de planta: Karina Ucros Fuenmayor, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

La carga académica de la docente de planta: Marivel Montes Rotela se dejó pendiente, debido a que se recomendó asignarle materias específicas del programa.

De igual forma, la carga académica recomendada para docentes ocasionales y catedráticos no se aprobó, porque se debe dar cumplimiento a la directriz dada por el Consejo Académico en el sentido de asignarle 20 horas a los docentes de tiempo completo, 15 horas a los docentes de medio tiempo y una carga inferior a las 15 horas a los docentes catedráticos. Además, se decidió delegar al Vicerrector Académico para que se reúna con los Jefes de Departamento y les socialice dicha directriz para la elaboración de las cargas académicas de docentes ocasionales y catedráticos.

La Representante de los Docentes propuso revisar la reglamentación que rige el tema de Autoevaluación y Acreditación, pues considera que a los docentes ocasionales que asumen estas actividades, se les debe reconocer el tiempo empleado por el apoyo a dichos procesos.

➤ **Departamento de Medicina.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Medicina. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica del docente de planta: Edgar Vergara Dagobeth, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 8)**. Además, decidió conformar una comisión integrada por el Rector, el Vicerrector Académico y la Representante de los Docentes, para la revisión y ajuste de la Resolución 67 de 2008 "Por medio de la cual se establece la jornada laboral", expedida por el Consejo Académico, labor que debe realizarse con una comisión de docentes de planta.

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA.**

➤ **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Agrícola. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes de planta: Euriel Millán Romero, Gustavo Adolfo Barros Cantillo, Ismael Segundo Sandoval Assia, Alfredo Carlos Fernández Quintero, José María Rodríguez Rasch, Pablo Alfonso Caro Retiz, Armando Rafael Gutiérrez Ribón, a quien se le aprobaron 14 horas sin dedicación exclusiva y se recomendó revisar la descarga recomendada por la dirección del programa radial, pues el Consejo Académico no avala descarga académica por esa clase de actividades, Justo Rafael Fuentes Cuello, José Manuel Arroyo Andrade y Heraldo Segundo Álviz Santos, a éstos dos últimos se le aprobó dedicación exclusiva por comisión administrativa, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 10)**.

➤ **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Agroindustrial. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes de planta: José Gabriel Serpa Fajardo y Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 12)**.

La carga académica de la docente de planta Yelitza del Rosario Aguas Mendoza, quedó pendiente hasta tanto se corrija la descarga por Autoevaluación, pues para ésta actividad el Consejo Académico estableció tres horas de descarga. Además, se recomendó anexar el cronograma de actividades que desarrollará la docente en dicha actividad durante el segundo período de 2011.

➤ **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Civil. Se adjunta documento.



**(Anexo 13).** El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes de planta: Rodrigo Hernández Ávila y Fernando Jove Wilches, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 14).**

Al docente de planta Guillermo Gutiérrez Ribón, no se le aprobó la carga, debido a que se recomendó revisar la descarga asignada por la coordinación de pasantías. De igual forma, la carga académica del docente de planta: Emell Mulet Rodríguez no se aprobó hasta tanto se revise la descarga recomendada por la coordinación del proceso de Acreditación.

Igualmente, no se aprobó la carga académica recomendada para docentes ocasionales y catedráticos, porque se debe dar cumplimiento a la directriz dada por el Consejo Académico en el sentido de asignarle 20 horas a los docentes de tiempo completo, 15 horas a los docentes de medio tiempo y a los docentes catedráticos se les debe asignar una carga inferior a 15 horas.

A las 12:00 m. se decidió suspender la sesión y continuarla a las 2:30 p.m.

#### CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA DE FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 2 de junio de 2011	2:30 p.m.	5:41 p.m.

#### VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X	
Vicerrector Académico (e)	Iván Núñez Orozco		
Vicerrector Administrativo	Emiro Arrieta Cerro	X	
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X	
Representante de los Directores de Programa	Libardo Mejía Turizo	X	
Representante de los Docentes	Luz Mercedes Botero Arango (Suplente)	X	
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Biología.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Biología. Se adjunta documento. **(Anexo 15).** El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes de planta: Adolfo Consuegra Solórzano, Javier Darío Beltrán Herrera, Luis Santiago Ruíz Pérez, Eduar Bejarano Martínez, Juan Manuel Díaz Soto, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 16).**

Las cargas académicas de los docentes de planta: Rubén Jaramillo Lancheros y Rita Luz Márquez Vizcaíno, quedaron pendientes hasta tanto se les asigne otras actividades. Igualmente quedó pendiente la carga académica del docente de planta: Pedro Blanco Tuirán, hasta que se le ajuste su carga y pueda acceder a la dedicación exclusiva.

Además, decidió aprobar las cargas académicas de los docentes ocasionales: Alcides Sampedro Marín, Jhon Víctor Vidal Urango, Jorge David Mercado Gómez, Elihú Paternina Villareal, Aydé Sofía Muñoz Núñez, Claudia Moreno Ramírez, Ramón Lozada Devía, Olga Perna Manrique, Eydylia Month Juris, Carlos Gómez Santis y Ruth Quiroga Maldonado, y de los docentes catedráticos: María José Baquero Garrido, Anais Castelar Martínez, Yosed Anaya Chávez, José María Arrieta González, Jaime Álvarez Peñate, Juan Carlos Esquivel Zabala, Jorge Balbero Osorio, Yeison Arrieta Urango y Deivys Álvarez García, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 17).**

- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento.



**(Anexo 18).** El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes de planta: Jesús Cepeda Coronado, Félix Roso Arévalo, Margarita Posada García, Silver Antonio Quintana, Carlos Cabra Cabra, Melba Vertel Morinsón, Pablo Villamil Barrios, Edmundo Álbis González, Luz Stella De la Ossa Velásquez, a quien se recomendó asignarle actividades en su jornada laboral, Jairo Escorcía Mercado, María Fernanda Sierra Carrillo, Iván Darío Núñez Orozco, James Castaño Méndez y Carmen Payares Payares, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 19).**

La carga académica del docente Eduardo Chaucanes Jácome quedó pendiente hasta tanto se identifique el número de estudiantes de las asignaturas Trabajo de Grado I y II y se remitan los títulos de los trabajos de grado aprobados.

Igualmente, decidió delegar al Vicerrector Académico (e) para que revise el contrato de comisión de estudios suscrito por la Universidad de Sucre y el docente Jairo Escorcía Mercado, y presente un informe sobre ese particular.

➤ **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento. **(Anexo 20).** El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes de planta: Adolfo Arrieta Carrascal, Carmen Forero Baena, José Cortina Guerrero y Julio A. Sierra Domínguez, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 21).**

La carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos de los Departamentos de Matemáticas y Física, y Educación y Humanidades no se aprobó, debido a que se recomendó darle cumplimiento a la directriz dada por el Consejo Académico en el sentido de asignarle 20 horas a los docentes de tiempo completo, 15 a los docentes de medio tiempo y una carga inferior a 15 horas para los docentes catedráticos.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

➤ **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 22).** El Consejo Académico no aprobó las cargas académicas remitidas, porque se debe corregir el formato y la información plasmada en el mismo para los docentes de planta. Además, se debe dar cumplimiento a la directriz dada por el Consejo Académico para la asignación de las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos, en el sentido de asignarles 20 horas a los docentes de tiempo completo, 15 a los docentes de medio tiempo y una carga inferior a 15 horas para los docentes catedráticos.

➤ **Departamento de Economía.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Economía. Se adjunta documento. **(Anexo 23).** El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes ocasionales: Jaime Alberto Gómez Walteros, Claudia Pérez Peralta, Ana Banda Mora y Carlos Painchault Sampayo, y de los docentes catedráticos: Omar Castillo Núñez, Eduardo Blanquicett Ruíz, Harold Gándara Molino y Leonardo Sierra Vergara, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 24).**

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**

➤ **Departamento de Zootecnia.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Zootecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 25).** El Consejo Académico no aprobó las cargas académicas de los docentes de planta hasta tanto se le asignen otras actividades, se corrija la fecha de iniciación de labores y se aclare la solicitud de dedicación exclusiva del docente de planta: Donicer Montes Vergara. Además, no se aprobaron las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos porque se debe dar cumplimiento a la directriz dada por el Consejo Académico, en el sentido de asignarles 20 horas a los docentes de tiempo completo, 15 a los docentes de medio tiempo y una carga inferior a 15 horas para los docentes catedráticos.



➤ **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Fitotecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 26)**. El Consejo Académico no aprobó las cargas académicas remitidas hasta tanto se revisen y asignen otras actividades a los docentes de planta adscritos a dicho departamento.

**6. Correspondencia.**

- Se lee correo electrónico recibido el 11 de mayo de 2011, enviado por la *Secretaría del Comité de Puntaje*, por medio del cual informa que ese organismo acordó recomendar la promoción de la docente Víctor Peroza Coronado a la categoría de asociado, a partir del 1o de octubre de 2010, con el artículo científico titulado: “Efecto de parámetros físico, químico y sanidad sobre la densidad poblacional y la colonización de micorrizas arbusculares en pasto angetón en el municipio de Tolú, Sucre, Colombia”, con un reconocimiento de 16 puntos. El Consejo Académico autorizó la promoción recomendada.
- Se lee comunicación recibida el 27 de mayo de 2011, suscrita por el abogado Rafael Moreno Cuello, Asesor Jurídico Externo de la Institución, por medio de la cual remite la proyección de la respuesta a la solicitud presentada por Rossy Massiel Gómez García, en los siguientes términos: “ El Acuerdo No.01 de 2010, expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, establece en su Título II, Artículo 6: Se considera estudiante de la Universidad de Sucre la persona que posee matrícula vigente, en el respectivo período académico, en uno de los programas de pregrados ofrecidos por la Institución.

De igual forma, en el Artículo 7 de la mencionada norma, se contempla: Para adquirir la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad de Sucre, se requiere haber suscrito el acto voluntario de matrícula inicial, en un programa de formación universitaria en el que haya sido oficialmente admitida, el cual deberá renovarse en cada uno de los períodos académicos que contempla el programa, dentro de los plazos señalados en el calendario académico.

Además, el Artículo 9 del mismo Acuerdo, dispone: Son deberes de los estudiantes:

a) Cumplir las normas, reglamentos y disposiciones establecidas por la Universidad, para garantizar el orden académico, administrativo y disciplinario...

Por otra parte, mediante Resolución No.17 de 2010, el Consejo Académico reglamentó el proceso de inscripción, selección y matrícula en los programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre, y el artículo 2o de la citada Resolución establece que: Calendario Académico: Comprende la oferta académica de programas de pregrado, disponibilidad de cupos y fechas de inscripción, reingreso, transferencias, traslado, validación, publicación de resultados de admitidos, matrícula financiera y académica, iniciación de clases y finalización de semestre, reporte de notas con sus respectivos porcentajes, habilitaciones, cursos vacacionales y ceremonias de graduación. Será establecido semestral o anualmente por el Consejo Académico.

Igualmente, en el Capítulo VI de la citada Resolución, se regula el proceso de matrícula, y en tratándose de estudiantes antiguos, establece el artículo 16: Estudiantes Antiguos: El estudiante que haya cursado asignaturas en la Universidad de Sucre, en el período académico inmediatamente anterior, o admitido por reingreso, traslado o transferencia, legalizará su matrícula a través de la página web institucional, link: Matrícula en línea, previa cancelación de los derechos pecuniarios y entrega en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, de los documentos establecidos en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Acuerdo No.01 de 2010 – Reglamento Estudiantil.

Por su parte, el Acuerdo No.10 de 2010 expedido por el Consejo Superior Universitario, modificó los artículos 29, 30 y 55 y el artículo 1º del Acuerdo 01 de 2010 y estableció en el artículo 29 que: La matrícula es el acto individual por medio del cual una persona adquiere la calidad de estudiante de la Universidad, según lo señala el artículo 6o del presente reglamento. La matrícula se divide en matrícula financiera y matrícula académica. La matrícula financiera ordinaria, es aquella que se realiza en el período establecido para ello. La matrícula financiera extraordinaria es aquella que se realiza fuera de la fecha ordinaria establecida y tiene un recargo del 10% sobre el valor de la matrícula ordinaria. La matrícula académica consiste en el registro de los créditos a cursar por el estudiante en un determinado



periodo académico. El estudiante al registrar la matrícula acepta y se compromete a cumplir los reglamentos y demás disposiciones de la Universidad.

Además, el Artículo 30 contempla: El Consejo Académico expedirá el calendario para cada período académico, en el cual se establecerán las fechas de inicio y cierre del proceso de matrículas financieras y académicas. En todo caso, la matrícula académica, debe finalizar dos semanas antes del inicio de clases.

Por lo que el Consejo Académico expidió la Resolución No.57 de 2010, mediante la cual se estableció el calendario académico para el primer periodo académico del 2011, fijando el siguiente cronograma de matrículas para los estudiantes antiguos:

**Matrícula Financiera:**

Consignación ordinaria para todos los programas presenciales hasta el 14 de enero de 2011.

Consignación extraordinaria para todos los programas presenciales hasta el 25 de enero de 2011.

**Matrícula Académica**

Matrícula Académica para todos los programas, hasta el 26 de enero del 2011.

Con base en lo anterior, lamentablemente, la peticionaria faltó al cumplimiento del pago de la matrícula financiera, como también al trámite de la matrícula académica, ordinaria y extraordinaria que fueron fijadas en la referida Resolución No.57 del 2010.

Es pertinente dejar en claro que las fechas del calendario fueron fijadas con suficiente antelación, luego si la solicitante tenía inconvenientes para realizar los trámites establecidos en la Institución para adelantar su proceso de matrícula, se hubiese acercado a la División Financiera, como se establece en el literal i del artículo 8 del Acuerdo 01 de 2010, para recibir una orientación y asistirle en una eventual solicitud de crédito ante ICETEX, con el que hubiese logrado la financiación de su matrícula. El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee comunicación recibida el 17 de mayo de 2011, suscrito por el *Jefe del Departamento de Administración de Empresas*, por medio de la cual remite el plan de mejoramiento que ha implementado en dicho programa para mejorar el proceso de formación. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 18 de mayo de 2011, suscrita por *Vanessa Pérez Garrido*, por medio de la cual solicita se le expida, por intermedio del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico su título de Fonoaudióloga. Aduce que presenta la siguiente solicitud porque en su hoja de vida no aparece su certificado de estudios del octavo grado, el cual cursó en la Institución Educativa Jhon F. Kenedy de la ciudad de Barranquilla en el año 1998. Agrega que la ausencia de este documento no es deliberada, todo se debe al cierre irregular de dicha Institución lo que conllevó a no hacerle entrega formal de sus archivos a la Secretaría Municipal de Educación del Distrito de Barranquilla, tal como lo señala la Resolución 11007 de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Por lo anteriormente expuesto, no le ha sido posible acceder a dicho documento. Al respecto, se leyó concepto jurídico emitido sobre ese particular por la Asesora Jurídica, Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas en el que conceptúa: la buena fe es un principio constitucional que obliga a que las autoridades públicas y la misma ley, presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares, y obliga a que tanto autoridades públicas como los particulares actúen de buena fe. En efecto, el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, consagra: “*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas*”. Asimismo, la Corte constitucional ha realizado interesantes exposiciones, y una de ellas contenida en la sentencia C-544 de 1994, expresó: “La buena fe ha sido, desde tiempos inmemoriales, uno de los principios fundamentales del derecho, ya se mire por su aspecto activo, como el deber de proceder con lealtad en nuestras relaciones jurídicas, o por el aspecto pasivo, como el derecho a esperar que los demás procedan en la misma forma (...)”.



En este orden de ideas, considero que la Universidad debe presumir que la estudiante Vanesa Melissa Pérez Garrido actuó de Buena Fe, máxime cuando ella acreditó debidamente los certificados de notas de 9°, 10° y 11° grado, y que la omisión en la entrega del certificado faltante no es atribuible directamente a ella. En consecuencia, la Universidad debe otorgarle el título profesional correspondiente. El Consejo Académico recomendó al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico adelantar los trámites pertinentes para la expedición del título académico solicitado.

- Se lee comunicación de fecha 23 de mayo de 2011, suscrita por el *Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE Caribe*, por medio de la cual manifiesta que teniendo en cuenta que el Consejo de Rectores SUE- Caribe, según Resolución 007 de 2011 resolvió conformar los Comités Institucionales de Autoevaluación y Renovación de Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Ambientales de la siguiente manera:
  - El Coordinador Institucional de la Sede quien lo presidirá.
  - Los miembros del Comité Asesor Institucional del programa.
  - El delegado de la Entidad encargada en la Institución del proceso de Autoevaluación y Registro Calificado de los programas Académicos, quien además recomienda de manera especial que de este Comité también haga parte un estudiante del programa, preferiblemente de la II Cohorte.

Por tal motivo, solicita expedir la resolución correspondiente de constitución de dicho Comité. De igual manera, solicita dar el aval de reconocimiento a la designación de la estudiante de segundo semestre IV Cohorte de la Maestría, Mariluz Hernández Márquez para ejercer las labores de secretaria técnica en el proceso de Autoevaluación, lo cual tiene el consentimiento del Coordinador Regional de la Maestría doctor José Luis Marrugo Negrete para ser aprobado en Comité Curricular. El Consejo Académico decidió aprobar la conformación del Comité Institucional de Autoevaluación y Renovación de Registro calificado de la Maestría en Ciencias Ambientales, con base en la normatividad que rige la materia, es decir, la Resolución 007 de 2011, expedida por el Consejo de Rectores SUE- Caribe.

- Se lee comunicación de fecha 23 de mayo de 2011, suscrita por el *Coordinador Institucional de la Maestría en Educación SUE Caribe*, por medio de la cual manifiesta que teniendo en cuenta que el Consejo de Rectores SUE- Caribe, según Resolución 007 de 2011 resolvió conformar los Comités Institucionales de Autoevaluación y Renovación de Registro Calificado de la Maestría en Educación de la siguiente manera:
  - El Coordinador Institucional de la Sede quien lo presidirá.
  - Los miembros del Comité Asesor Institucional del programa constituido por Eduardo Chaucanés Jácome, Representante del Grupo de Investigación, Alberto Iriarte, Representante de los Egresados y Andrea María Villalba Mercado, Representante de los Estudiantes.
  - El delegado de la Entidad encargada en la Institución del proceso de Autoevaluación y Registro Calificado de los programas Académicos, quien además recomienda de manera especial que de este Comité también haga parte un estudiante del programa. Por tal motivo, solicita expedir la resolución correspondiente de constitución de dicho Comité.

De igual manera, expresa que requiere de un asistente que apoye todo el proceso de Autoevaluación y Acreditación del programa. Este asistente será asignado una vez se escoja un candidato de los estudiantes de la segunda cohorte, a quien se le condonará por los dos semestres del año en curso. El Consejo Académico decidió aprobar la conformación del Comité Institucional de Autoevaluación y Renovación de la Maestría en Educación, con base en la normatividad que rige la materia, es decir, la Resolución 007 de 2011, expedida por el Consejo de Rectores SUE- Caribe.

- Se lee oficio VAc- 50 recibido el 25 de mayo de 2011, suscrito por el *Presidente y la Secretaría Ad-hoc del Comité de Autoevaluación y Acreditación*, por medio del cual informan que ese organismo decidió solicitar se estudie la posibilidad de modificar la normatividad interna que rige la materia de modo que el Comité Curricular de cada programa quede fusionado con el Comité de Autoevaluación y Acreditación del mismo. El Consejo Académico decidió recomendar se elabore y presente una propuesta al respecto.



- Se lee comunicación de fecha 31 de mayo de 2011, suscrita por *Yarlenis Mendoza*, por medio de la cual solicita reingreso al programa de Ingeniería Civil, ya que por motivos económicos no pudo adelantar el trámite dentro de los términos establecidos para ello. El Consejo Académico decidió enviar la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería por ser de su competencia.
- Se lee comunicación de fecha 1 de junio de 2011, suscrita por el *Jefe (e) del Departamento de Zootecnia*, por medio de la cual informa que el docente Donicer Montes Vergara solicitó comisión para asistir al Simposio Internacional denominado “Genómica y modelación en los nuevos escenarios de la ganadería bovina tropical”, a realizarse en la ciudad de Palmira (Valle) los días 22 al 25 de junio de la presente anualidad.  
Considerando la pertinencia y la importancia del evento para el área genética y mejoramiento animal del programa de Zootecnia, y por considerarse de suma importancia y trascendencia máxime cuando se está a las puertas de consolidar una alianza estratégica para poner en práctica un plan de mejora genética en la Costa Caribe Colombiana en la que participa el docente, solicita se estudie la aprobación de la misma. El Consejo Académico decidió darlo por recibido por ser de competencia del Consejo de Facultad la decisión al respecto.
- Se lee oficio M.B 50 recibido el 1 de junio de 2011, suscrito por la *Coordinadora de la Maestría en Biología*, por medio del cual solicita la ampliación del período de matrículas de dicho programa. La fecha propuesta es del 17 de junio al 15 de julio del presente año, para que los estudiantes admitidos puedan gestionar con mayor tiempo el dinero para cancelar el costo de la matrícula. El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para su aval en coordinación con el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

**7. Proposiciones y varios.**

- La Representante de los Docentes propuso remitir copia a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la comunicación de fecha 18 de marzo de 2011, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, por medio de la cual anexa un listado de asignaturas de diferentes programas en donde se hicieron cambio de notas por usuarios no autorizados durante los períodos 01 de 2009, 02 de 2009, 01 de 2010 y 02 de 2010, para que se inicie la investigación a que haya lugar. El Consejo Académico avaló la propuesta presentada y le ordenó a la Secretaría proceder de conformidad.

A las 5:41 p.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó acta No.16 de 2011.	Secretaria General	3 de junio de 2011
Aprobó la novedad a la carga académica del docente catedrático del programa de Administración de Empresas: Juan Carlos Ramírez Martínez.	Secretaria General	3 de junio de 2011
Aprobó la carga académica de las docentes de planta del Departamento de Enfermería: Hilda Prías Vanegas, Amparo Montalvo Díaz, Astrid Contreras Orozco, Carmen Cecilia Álviz Tous, Luz Marina García García, María Lucy Hernández Chadid, Helena Guerrero Niño, Leyda Sánchez Gómez, Alba Bermúdez Ruíz, Clarybel Miranda Mellado, Gladys Álvarez Sampayo y Gloria Villarreal Amarís, a quien se le debe aclarar la asignación de la jornada laboral, en el sentido de dejar claramente establecidas las horas de descarga asignadas a cada actividad.	Secretaria General	3 de junio de 2011
Aprobó la carga académica de la docente de planta del Departamento de Fonoaudiología: Karina Ucros Fuenmayor.	Secretaria General	3 de junio de 2011



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No.18 del 2 de junio de 2011**

<p>Conformar una comisión integrada por el Rector, el Vicerrector Académico y la Representante de los Docentes, para la revisión y ajuste de la Resolución 67 de 2008 “Por medio de la cual se establece la jornada laboral”, expedida por el Consejo Académico, labor que debe hacerse con una comisión de docentes de planta.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>3 de junio de 2011</p>
<p>Aprobó las cargas académicas de los docentes de planta del Departamento de Ingeniería Agrícola: Euriel Millán Romero, Gustavo Adolfo Barros Cantillo, Ismael Segundo Sandoval Assia, Alfredo Carlos Fernández Quintero, José María Rodríguez Rasch, Pablo Alfonso Caro Retiz, Armando Rafael Gutiérrez Ribón, a quien se le aprobaron 14 horas sin dedicación exclusiva y se recomendó revisar la descarga recomendada por la dirección del programa radial, pues el Consejo Académico no avala la descarga académica por programas radiales, Justo Rafael Fuentes Cuello, José Manuel Arroyo Andrade y Heraldo Segundo Áviz Santos, a estos dos últimos se le aprobó dedicación exclusiva por comisión administrativa.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>3 de junio de 2011</p>
<p>Aprobó las cargas académicas de los docentes de planta del Departamento de Ingeniería Agroindustrial: José Gabriel Serpa Fajardo y Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>3 de junio de 2011</p>
<p>Aprobó las cargas académicas de los docentes de planta del programa de Ingeniería Civil: Rodrigo Hernández Ávila y Fernando Jove Wilches.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>3 de junio de 2011</p>
<p>Aprobó las cargas académicas de los docentes de planta del Departamento de Biología: Adolfo Consuegra Solórzano, Javier Darío Beltrán Herrera, Luis Santiago Ruíz Pérez, Eduar Bejarano Martínez, Juan Manuel Díaz Soto; de los docentes ocasionales: Alcides Sampedro Marín, Jhon Víctor Vidal Urango, Jorge David Mercado Gómez, Elihú Paternina Villareal, Aydé Sofía Muñoz Núñez, Claudia Moreno Ramírez, Ramón Lozada Devía, Olga Perna Manrique, Eydyeliana Month Juris, Carlos Gómez Santis y Ruth Quiroga Maldonado, y de los docentes catedráticos: María José Baquero Garrido, Anais Castelar Martínez, Yosed Anaya Chávez, José María Arrieta González, Jaime Álvarez Peñate, Juan Carlos Esquivel Zabala, Jorge Balbero Osorio, Yeison Arrieta Urango y Deivys Álvarez García.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>3 de junio de 2011</p>
<p>Aprobó las cargas académicas de los docentes de planta del Departamento de Matemáticas y Física: Jesús Cepeda Coronado, Félix Roso Arévalo, Margarita Posada García, Silver Antonio Quintana, Carlos Cabra Cabra, Melba Vertel Morinsón, Pablo Villamil Barrios, Edmundo Álbis González, Luz Stella De la Ossa Velásquez, Jairo Escorcía Mercado, María Fernanda Sierra Carrillo, Iván Darío Núñez Orozco, James Castaño Méndez y Carmen Payares Payares.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>3 de junio de 2011</p>
<p>Delegar al Vicerrector Académico para que revise el contrato de comisión de estudios suscrito por la Universidad de Sucre y el docente Jairo Escorcía</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>3 de junio de 2011</p>



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:  
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No.18 del 2 de junio de 2011

VERSIÓN:  
No.0

Página 11 de  
11

Mercado, y presente un informe sobre ese particular.		
Aprobó la carga académica de los docentes de planta del Departamento de Educación y Humanidades: Adolfo Arrieta Carrascal, Carmen Forero Baena, José Cortina Guerrero y Julio A. Sierra Domínguez.	Secretaria General	3 de junio de 2011

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLE</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE ENTREGA</u></b>
Darle cumplimiento a la directriz dada por el Consejo Académico en el sentido de asignarle 20 horas a los docentes de tiempo completo, 15 horas a los docentes de medio tiempo y a los docentes catedráticos se les debe asignar una carga inferior a las 15 horas al momento de recomendar las cargas académicas.	Jefes de Departamento Vicerrector Académico	3 de junio de 2011	
Revisar el contrato de comisión de estudios suscrito por la Universidad de Sucre y el docente Jairo Escorcía Mercado, y presentar un informe sobre ese particular.	Vicerrector Académico	3 de junio de 2011	

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	16 de junio de 2011	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA</b> Original firmado por Vicente Periñán Petro	<b>FIRMA</b> Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciséis (16) de junio de 2011.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**